



cuya Intendencia (S. M. N. Subdelegado
 en su decreto marginal de fha. sucesiva del
 actual, previniendo a esta Corp. on salga a
 la depend. del actual (delos) parando al Sr.
 Intendente de esta Prov. (sucesiva), copia
 de la R. N. de veinte y cinco de Mayo de
 mil ochocientos veinte y ocho, p. q. en su
 virtud de las censuras terminadas p. q. que
 cobren el excusado (de todas las clases
 y personas que lo sustentaran) y siga cobran-
 do y de no acceder de cuenta esta Corp. on
 para su (sustentacion). Sentencia por este
 Ayuntamiento (sustentada). Fue en cumplimiento
 de lo que se previene en dho. decreto (copiar)
 lo conducente con el Sr. Intendente de Pantoja
 de esta Provincia (sucesiva)

Servicio de
 la Plaza
 Nueva de
 Lento.

Conveniente a lo acordado en el
 de doce del actual a la fha. de 18^a de
 diez sobre que se le Nueva al curso de una
 (Causa) que por en la Plaza de (Lento), se
 vio el informe que sigue = "Como Sr. = (Lento)
 muchos (a) y se le concedió a la (Lento)

